

ANEXO JUSTIFICATIVO_LOTE 2

CALIFICACIÓN SOBRE BC

Se recoge justificadamente el resultado de la calificación, en base a la documentación presentada por las entidades licitadoras:

		<i>Pto. Máx.</i>	ARPA	Ptos.
1	Cualificación y experiencia del Equipo	25		25
1.1	Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo:			
	Por consultor adicional puesto a disposición (5 puntos) hasta un máximo de 10 puntos, de forma que pueda simultanearse servicios o dedicación en varias sociedades o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la persona directora del servicio, manteniendo en todo momento la atención y la calidad de los trabajos	10	Aporta compromiso y documentación acreditativa de dos consultores adicionales. Correcto.	10
	Por disponer de un consultor informático	5	Aporta compromiso y documentación acreditativa. Correcto.	5
1.2	Incremento de competencias de los consultores.	10		10
	Disponer de experiencia en la realización de evaluaciones de riesgo en entidades del sector público		Aporta certificado de cliente en el caso del director del servicio y de consultor adicional. Correcto.	
2	Incremento del alcance en la prestación de los servicios. No procede	-		-
3	Sistema de gestión de la calidad Tipo ISO 19600 o similar, emitido por un organismo de acreditación	5	No aporta.	0
4	Ética y cumplimiento normativo: Disposición de un programa de cumplimiento normativo implantado y operativo en la entidad licitadora.	7	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	7

5	Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo: Existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores en donde se recojan mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc.	3	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	3
9	Precio de los servicios	60	Oferta 14.334,08 €, lo que supone una baja del 33,33%. El umbral para consideración de oferta anormalmente baja, tras aplicación de lo previsto en el pliego es 33,89%, por lo que la propuesta no está incurso en presunción de oferta anormalmente baja. La baja máxima es 33,33% (0,3333), mayor del 33,33% (0,3333), por lo que la fórmula a aplicar conforme a lo previsto en el pliego es: $P_i = 60 \times B_i/B_{max}$. La puntuación resultante es: $P_i = 60 \times 0,3333/0,3333 = 60,00$.	60
			Puntuación total ARPA	95,00

		<i>Pto. Máx.</i>	CHL	Ptos.
1	Cualificación y experiencia del Equipo	25		0
1.1	Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo:			
	Por consultor adicional puesto a disposición (5 puntos) hasta un máximo de 10 puntos, de forma que pueda simultanearse servicios o dedicación en varias sociedades o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la persona directora del servicio, manteniendo en todo momento la atención y la calidad de los trabajos	10	Se requiere aclaración/subsanación. No aporta/responde a la solicitud de aclaración realizada.	0
	Por disponer de un consultor informático	5	No se aporta documentación.	0
1.2	Incremento de competencias de los consultores.	10		0
	Disponer de experiencia en la realización de evaluaciones de riesgo en entidades del sector público		No aporta certificado sector público.	
2	Incremento del alcance en la prestación de los servicios. No procede	-		-
3	Sistema de gestión de la calidad Tipo ISO 19600 o similar, emitido por un organismo de acreditación	5	No aporta.	0
4	Ética y cumplimiento normativo: Disposición de un programa de cumplimiento normativo implantado y operativo en la entidad licitadora.	7	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	7
5	Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo: Existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores en donde se recojan mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc.	3	No aporta.	0
9	Precio de los servicios	60	Oferta 14.334,05 €, lo que supone una baja del 33,33%.	60,00

			El umbral para consideración de oferta anormalmente baja, tras aplicación de lo previsto en el pliego es 33,89%, por lo que la propuesta no está incurso en presunción de oferta anormalmente baja. La baja máxima es 33,33% (0,3333), mayor del 33,33% (0,3333), por lo que la fórmula a aplicar conforme a lo previsto en el pliego es: $P_i = 60 \times B_i/B_{max}$. La puntuación resultante es: $P_i = 60 \times 0,3333/0,3333 = 60,00$.	
			Puntuación total CHL	67,00

		<i>Pto. Máx.</i>	ECIJA	Ptos.
1	Cualificación y experiencia del Equipo	25		25
1.1	Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo:			
	Por consultor adicional puesto a disposición (5 puntos) hasta un máximo de 10 puntos, de forma que pueda simultanearse servicios o dedicación en varias sociedades o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la persona directora del servicio, manteniendo en todo momento la atención y la calidad de los trabajos	10	Se requiere aclaración/subsanación. Aporta compromiso y documentación acreditativa de dos consultores adicionales. Correcto.	10
	Por disponer de un consultor informático	5	Se requiere aclaración/subsanación. Aporta compromiso y documentación acreditativa. Correcto.	5
1.2	Incremento de competencias de los consultores.	10		10
	Disponer de experiencia en la realización de evaluaciones de riesgo en entidades del sector público		Aporta certificado de cliente público.	
2	Incremento del alcance en la prestación de los servicios. No procede	-		-
3	Sistema de gestión de la calidad Tipo ISO 19600 o similar, emitido por un organismo de acreditación	5	No aporta.	0
4	Ética y cumplimiento normativo: Disposición de un programa de cumplimiento normativo implantado y operativo en la entidad licitadora.	7	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	7
5	Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo: Existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores en donde se recojan mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc.	3	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	3
9	Precio de los servicios	60	Oferta 17.900 €, lo que supone una baja del 16,74%.	30,14

			El umbral para consideración de oferta anormalmente baja, tras aplicación de lo previsto en el pliego es 33,89%, por lo que la propuesta no está incurso en presunción de oferta anormalmente baja. La baja máxima es 33,33% (0,33), mayor del 33,33% (0,33), por lo que la fórmula a aplicar conforme a lo previsto en el pliego es: $P_i = 60 \times B_i/B_{max}$. La puntuación resultante es: $P_i = 60 \times 0,1674/0,3333 = 30,14$.	
			Puntuación total ECIJA	65,14

		<i>Pto. Máx.</i>	PKF	Ptos.
1	Cualificación y experiencia del Equipo	25		15
1.1	Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo:			
	Por consultor adicional puesto a disposición (5 puntos) hasta un máximo de 10 puntos, de forma que pueda simultanearse servicios o dedicación en varias sociedades o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la persona directora del servicio, manteniendo en todo momento la atención y la calidad de los trabajos	10	Se requiere aclaración/subsanación. Aporta compromiso y documentación acreditativa de dos consultores adicionales. Correcto.	10
	Por disponer de un consultor informático	5	Aporta compromiso y documentación acreditativa. Correcto.	5
1.2	Incremento de competencias de los consultores.	10		0
	Disponer de experiencia en la realización de evaluaciones de riesgo en entidades del sector público		El certificado aportado es de formación, no de evaluación de riesgos.	
2	Incremento del alcance en la prestación de los servicios. No procede	-		-
3	Sistema de gestión de la calidad Tipo ISO 19600 o similar, emitido por un organismo de acreditación	5	No aporta.	0
4	Ética y cumplimiento normativo: Disposición de un programa de cumplimiento normativo implantado y operativo en la entidad licitadora.	7	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	7
5	Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo: Existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores en donde se recojan mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc.	3	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	3
9	Precio de los servicios	60	Oferta 15.700 €, lo que supone una baja del 26,98%.	48,56

			El umbral para consideración de oferta anormalmente baja, tras aplicación de lo previsto en el pliego es 33,89%, por lo que la propuesta no está incurso en presunción de oferta anormalmente baja. La baja máxima es 33,33% (0,33), mayor del 33,33% (0,33), por lo que la fórmula a aplicar conforme a lo previsto en el pliego es: $P_i = 60 \times B_i/B_{max}$. La puntuación resultante es: $P_i = 60 \times 0,2698/0,3333 = 48,56$.	
			Puntuación total PKF	73,56

		Pto. Máx.	VADILLO	Ptos.
1	Cualificación y experiencia del Equipo	25		15
1.1	Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo:			
	Por consultor adicional puesto a disposición (5 puntos) hasta un máximo de 10 puntos, de forma que pueda simultanearse servicios o dedicación en varias sociedades o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la persona directora del servicio, manteniendo en todo momento la atención y la calidad de los trabajos	10	Aporta compromiso y documentación acreditativa de dos consultores adicionales. Correcto.	10
	Por disponer de un consultor informático	5	No aporta.	0
1.2	Incremento de competencias de los consultores.	10		5
	Disponer de experiencia en la realización de evaluaciones de riesgo en entidades del sector público		Aporta certificado de cliente de un consultor.	
2	Incremento del alcance en la prestación de los servicios. No procede	-		-
3	Sistema de gestión de la calidad Tipo ISO 19600 o similar, emitido por un organismo de acreditación	5	No aporta.	0
4	Ética y cumplimiento normativo: Disposición de un programa de cumplimiento normativo implantado y operativo en la entidad licitadora.	7	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	7
5	Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo: Existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores en donde se recojan mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc.	3	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	3

9	Precio de los servicios	60	Oferta 19.550 €, lo que supone una baja del 9,07%. El umbral para consideración de oferta anormalmente baja, tras aplicación de lo previsto en el pliego es 33,89%, por lo que la propuesta no está incurso en presunción de oferta anormalmente baja. La baja máxima es 33,33% (0,33), mayor del 33,33% (0,33), por lo que la fórmula a aplicar conforme a lo previsto en el pliego es: $P_i = 60 \times B_i/B_{max}$. La puntuación resultante es: $P_i = 60 \times 0,0907/0,3333 = 16,33$.	16,33
			Puntuación total VADILLO	41,33

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	ARPA	95,00
2	PKF	73,56
3	CHL	67,00
4	ECIJA	65,14
5	VADILLO	41,33

Firma la Mesa de Contratación:

D. Juan Barberán González

Dña. Silvia Arteta Ahechu

D. Jorge Aleixandre Micheo